

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUERREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 1 de 13
---	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**  
**COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y cinco, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por **Resolución MEF/GG N.º 172 de fecha 14 de agosto de 2025**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N.º 13/2025, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” - ID N.º 471.307.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Rossana Celeste Pico**, Representante de la Coordinación Administrativa y de TIC’s de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.
- **Luis Enrique Pérez Salinas**, Representante de la Coordinación Administrativa y de TIC’s de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro.
- **Karen Liz Romero**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Javier Vega**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Eduardo Fabián Núñez**, Representante de la Gerencia General.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres.
3. Antecedentes del proceso y las siguientes ofertas:

1	80060858-5	TECHNOMA S.A.E.C.A.	<a href="mailto:licitaciones@technoma.com.py">licitaciones@technoma.com.py</a>
2	80115251-8	ENERGY IN MOTION S.A.	<a href="mailto:administracion@emotion.com.py">administracion@emotion.com.py</a>

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de licitación de referencia.

Una vez verificada las ofertas, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10/11/2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

**DETALLE DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	TIPO DE GARANTÍA	ASEGURADORA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA DE LA GARANTÍA
TECHNOMA S.A.E.C.A.	₡ 3.523.088.000	Póliza de Seguro	Ueno Seguros	₡ 210.000.000	24/10/2025 al 22/04/2026 (180 días)
ENERGY IN MOTION S.A.	₡ 3.715.279.300	Póliza de Seguro	Tajy Aseguradora	₡ 193.775.167	10/11/2025 al 10/03/2026 (120 días)

OFERENTE	PÁGINAS FOLIADAS	CONSTANCIA DEL PERFIL DEL PROVEEDOR N.º	INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES
TECHNOMA S.A.E.C.A.	490	1869846	<input checked="" type="checkbox"/> Sí
ENERGY IN MOTION S.A.	19	1869872	<input checked="" type="checkbox"/> Sí

**1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se registraron observaciones por parte de los oferentes ni de terceros.

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 79 del Decreto reglamentario N.º 2264/2024 y conforme a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, observándose lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS	
	TECHNOMA S.A.E.C.A.	ENERGY IN MOTION S.A.
El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados por el oferente.	<i>Cumple Folio 2 al 5</i>	<i>Cumple Folio 1 al 3</i>
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	<i>Cumple Folio 7 al 8</i>	<i>Cumple Folio 4 al 10</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	<i>Cumple Constancia Perfil del Proveedor Folio 10 al 15</i>	<i>Cumple Constancia Perfil del Proveedor Folio 15 al 17</i>

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	<i>Cumple</i> <i>Constancia Perfil del Proveedor</i> <i>Folio 10 al 15</i>	<i>Cumple</i> <i>Constancia Perfil del Proveedor</i> <i>Folio 15 al 17</i>
Fotocopia simple de los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	<i>Cumple</i> <i>Constancia Perfil del Proveedor</i> <i>Folio 10 al 15</i>	<i>Cumple</i> <i>Constancia Perfil del Proveedor</i> <i>Folio 15 al 17</i>

Conforme al análisis realizado a las ofertas presentadas y en aplicación de los métodos de evaluación establecidos en la normativa vigente, se concluye cuanto sigue: Las empresas **TECHNOMA S.A.E.C.A. y ENERGY IN MOTION S.A. - CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la normativa aplicable.

**3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:**

Luego, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas de conformidad a la disposición contenida en el Art. 82 del Decreto N.º 2264/24, verificándose que la planilla de precios presentados por las empresas oferentes **TECHNOMA S.A.E.C.A. y ENERGY IN MOTION S.A.**, no presentan errores aritméticos.

De esta manera, se confecciona el cuadro comparativo de ofertas cuyo anexo forma parte del presente informe; y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según el siguiente cuadro:

NUMERO DE ORDEN	OFERENTES	SITUACIÓN ORDEN SEGÚN FORMULARIO DE OFERTA Y LA LISTA DE PRECIOS	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
1	TECHNOMA S.A.E.C.A.	<u>PRIMERA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 3.523.088.000
2	ENERGY IN MOTION S.A.	<u>SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA</u>	G 3.715.279.300

**4. MARGEN DE PREFERENCIA:**

Seguidamente, se procede a la verificación de la documentación requerida para la aplicación del Margen de Preferencia Nacional, conforme a la legislación vigente. La acreditación del Origen Nacional del Producto debe realizarse mediante la presentación del Certificado de

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 4 de 13
---	------------------------------	-----------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

---

Origen Nacional, expedido por la autoridad competente. En ese contexto, a fin de dar cumplimiento a los criterios de evaluación establecidos, se procedió a la verificación correspondiente a través del portal del Ministerio de Industria y Comercio ([www.mic.gov.py](http://www.mic.gov.py)), específicamente en la sección de “Consulta de Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional” (<http://www.vue.org.py>).

Como resultado de dicha verificación, se constató que las empresas oferentes **TECHNOMA S.A.E.C.A. y ENERGY IN MOTION S.A.** no gestionaron el referido certificado, conforme a los registros disponibles a la fecha y hora límite de presentación de ofertas. En consecuencia, las posiciones consignadas en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) se mantienen inalteradas.

En efecto, el Comité de Evaluación ha tomado provisoriamente la oferta presentada por **TECHNOMA S.A.E.C.A. como la primera oferta más baja**, conforme al precio consignado en el Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO). Esta oferta será objeto de un análisis pormenorizado, en conjunto con los demás documentos y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Dado lo expuesto, se ha dado inicio a la revisión de la documentación de carácter formal, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación establecidos en el proceso licitatorio.

**5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE:**

**REQUERIMIENTO A TECHNOMA S.A.E.C.A.:**

**A. Mediante Nota MEF/GG/DGAF/CUOC N.º 473/2025, se solicita las siguientes documentaciones:**

- Los equipos ofrecidos deberán contar con garantía del fabricante por un plazo de 36 meses. Con provisión de partes originales sin cargo alguno para la Institución durante el periodo de garantía con respaldo del oferente. Indicar el tiempo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (36 meses) para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8.
- Cada equipo ofertado debe incluir todas las licencias indispensables para el completo funcionamiento de las características exigidas en este documento por un periodo de 3 (tres) años. Aclaración del licenciamiento conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. para los ítems 2, 3, 4 y 5.
- Aclaración respecto al rendimiento mínimo del sistema: Soporte A, como mínimo 72500 nuevas conexiones por segundo, indicar en que parte se halla descrito el requerimiento en el catálogo del modelo específico para el ítem 6.

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

- Aclaración respecto al rendimiento mínimo del sistema: Soporte 1500 clientes de VPN SSL y IPSEC simultáneos del estilo cliente-servidor, indicar en que parte se halla descrito el requerimiento en el catálogo del modelo específico para el ítem 6.
- Aclarar modelo específico del equipo ofertado en atención a la planilla de datos garantizados folio 411 de la oferta presentada para el ítem 7.
- Declarar si cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en atención a la planilla de datos garantizados folio 415 de la oferta presentada para el ítem 9.
- Indicar el número telefónico de contacto referente a la carta de conformidad folio 165 de la oferta presentada.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N.º 90.121/2025), formando parte dichos documentos de estos trámites.

**6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:**

En la evaluación de la oferta presentada por la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, se verificó que los precios unitarios de los Ítems N.º 1 al 9, se encuentran dentro de un rango aceptable respecto al precio referencial definido por la Convocante, sin superar un 15 % por encima ni quedar por debajo del 25 % del referencial, **considerándose técnicamente razonables y admisibles, para los fines de la presente evaluación.**

**7. CALIFICACIÓN LEGAL**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	TECHNOMA S.A.E.C.A. Cumple / No Cumple
1. Presentación del <b>Formulario de Ofertas</b> , que incluye la declaración jurada de no estar comprendido en prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple Folio 2 y 3
2. Presentación de la <b>Declaración de Conflicto de Intereses</b> respecto a funcionarios intervinientes, y constancias de <b>Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales</b> , conforme Art. 21 de la Ley N.º 7021/22.	Cumple - DDJJ (Conflicto de Intereses) - Sin Registro - Folio 19 Cumple - Estructura Jurídica y Beneficiarios Finales - Presenta Perfil del Proveedor - Constancia Perfil del Proveedor, Folio 10 al 15
3. Verificación en la base del <b>SINARH</b> (Viceministerio de Capital Humano) de las prohibiciones previstas en los incisos d) y e) del Art. 21 de la Ley.	Cumple - Sin Registro
4. En caso de hallazgos en SINARH, análisis sobre si la situación impide contratar con el Estado.	No corresponde análisis, al no constatare registros.
5. Presentación del <b>Formulario de Declaración de Personas</b> en el Registro de Proveedores del Estado y	Cumple: Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro “Sanciones a Proveedores”

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

<p>cotejo con el registro de <b>Sanciones a Proveedores (SICP)</b> respecto a incisos h), i) y j) de la Ley.</p>	<p>y no se ha verificado registros de sanciones o inhabilitaciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Personas - Folio 17 y 18.</p>
<p>6. Verificación mediante <b>fuentes públicas o privadas de información</b>, incluyendo el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>Sin Registro</p>
<p>7. Verificación en <b>fuentes públicas de libre acceso</b> de otros supuestos del Art. 21 de la Ley. Puede requerirse aclaración al oferente sobre la vigencia de los datos.</p>	<p>Sin Registro</p>
<p>8. En caso de subcontratación, evaluación del formulario de <b>Personas a Subcontratar/Subcontratadas</b> a fin de constatar que no existan causales de prohibición.</p>	<p>No Aplica - No se presentó documentación de subcontratación.</p>

Del análisis efectuado, se constata que el oferente TECHNOMA S.A.E.C.A. ha cumplido satisfactoriamente con la presentación del formulario de oferta que incluye la declaratoria de no encontrarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Asimismo, conforme a lo expuesto en apartados precedentes, se ha procedido a la verificación según número de cédula de identidad del Presidente, Vicepresidente, Sindico titular y Apoderados según lo declarado en el **Formulario de Declaración de Personas**, corroborándose que no se encuentran registrados como funcionarios públicos. Dicha verificación se llevó a cabo mediante consulta en la base de datos del **Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)**, obteniéndose los reportes respectivos, en los cuales no constata vínculo alguno de los mismos con la función pública. A los efectos de sustentar dicha conclusión, se ha considerado tanto la documentación presentada por el oferente (*declaración de personas*) así como los resultados arrojados por las fuentes oficiales de verificación disponibles. En tal sentido, y conforme al cuadro expuesto en líneas anteriores, se concluye que **las personas declaradas por el oferente y el oferente no se hallan comprendidos en las causales de inhabilitación contempladas en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22**. Finalmente, se deja constancia de que el Comité de Evaluación ha cumplido con el procedimiento de verificación correspondiente, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente proceso licitatorio.

**8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:**

El Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento de la empresa TECHNOMA S.A.E.C.A. respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

<i>OFERENTE: TECHNOMA S.A.E.C.A.</i>	<i>Cumple/No Cumple/Folio</i>
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE FOLIO 19
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE FOLIO 17 y 18
<b>Documentos legales Oferentes</b>	
<b>Personas Jurídicas.</b>	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE CONSTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15

Como podrá notarse, conforme a las verificaciones realizadas, se observa que la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A. - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

**9. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

A continuación, se analiza la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, el cual arroja los siguientes datos:

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

INDICADORES	TECHNOMA S.A.E.C.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2022	2023	2024	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente.	3,80	1,57	2,06	2,47	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años - cumple
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo total/Activo total.	0,72	0,74	0,79	0,75	No debe ser mayor que: 0,80 en promedio en los 3 últimos años. - cumple
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Capital.	0,54	0,18	0,80	0,51	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo - cumple

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.** se constata que, **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

**9.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:**

TECHNOMA S.A.E.C.A.	CUMPLE/NO CUMPLE/FOLIO
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRACIS/IRE o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	CUMPLE FOLIO 347 AL 376
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRPC o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA
Formulario de los años 2022, 2023 y 2024, para contribuyentes de IRP o su equivalente según el nuevo Régimen Tributario.	NO APLICA

**10. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA:**

Acto seguido se ha procedido a analizar la experiencia, capacidad técnica y otros criterios para la evaluación de la oferta a ser considerada en esta contratación, presentada por la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN	TECHNOMA S.A.E.C.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:	Cumple/no cumple/folio
Demostrar la experiencia en VENTAS DE EQUIPOS INFORMATICOS, y/o SOFTWARE, y/o HARDWARE, a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años (2021 y/o 2022 y/o 2023 y/o 2024). Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE FOLIO 129 al 345

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales.</b></li> </ul>	
<p>La empresa oferente deberá acreditar experiencia de al menos 3 (tres) provisiones y/o servicio de soporte de Soluciones de Implementaciones de Redes y Telecomunicaciones, y/o suscripciones de soluciones de seguridad y/o provisión de equipamientos de la misma marca ofertada, en los últimos 3 años (2022, 2023, 2024), dentro del territorio nacional, avalados por actas y/o cartas de conformidad de los clientes relacionados a la recepción del bien instalado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Factura y carta de conformidad, además acompañar información del número telefónico de contacto y la DGSNC se reserva el derecho de realizar una visita al Cliente referenciado.</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO 165 Y CONTESTA NOTA SIME N.º 90.121/25, FOLIO 02
<p>Las empresas oferentes deberán tener una Experiencia mínima de 5 años, la DGSNC considera que debido a la criticidad del servicio solicitado y a la complejidad de la infraestructura tecnológica de la institución, la alta experiencia de la Empresa en trabajos similares realizados en otras entidades y/o instituciones privadas o públicas es de vital importancia para asegurar un resultado exitoso y a total satisfacción, a dicho efecto debe ser demostrada con Constancia de RUC en el que conste las Actividades de Informática y Servicios Informáticos para garantizar que el oferente esté en el Rubro de Informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Constancia de RUC.</b></li> </ul>	CUMPLE CONTANCIA PERFIL DEL PROVEEDOR FOLIO 10 AL 15

<b>CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN</b>	<b>TECHNOMA S.A.E.C.A.</b>
<b>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:</b>	<b>Cumple/no cumple/folio</b>
<p><b>Para el Ítem 1, 2, 3, 4:</b> El oferente deberá contar como mínimo con 04 (cuatro) técnicos certificados en la marca ofertada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 02 (dos) técnicos del nivel asociado y/o especialista en networking emitido por el fabricante y</li> <li>- 02 (cuatro) técnicos del nivel profesional y/o superior en networking emitido por el fabricante.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjuntar certificado, adjuntar además listado indicando nombre, número de cédula de los técnicos</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO: 29 y 30; 31 al 34; 36 al 38; 40 al 45; 51 al 55
<p><b>Para el ítem 5, 6:</b> El oferente deberá contar mínimamente con 5 (cinco) técnicos certificados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 (dos) técnico especializado y certificado en la solución con el nivel Profesional. Se deberá demostrar capacidad y conocimiento a través de certificaciones técnicas del tipo; Cisco CCNP Security, Fortinet FCP, Palo Alto PCNSA, Juniper JNCIS-SEC o similar del nivel profesional y/o experto en seguridad de redes.</li> <li>- 2 (dos) técnicos especializados y certificados en la solución con el nivel Asociado. Se deberá demostrar capacidad y conocimiento a través de certificaciones técnicas del tipo; Fortinet FCA, Palo Alto Cybersecurity Practitioner, Juniper JNCIA-SEC o similar del nivel especialista y/o experto en seguridad de redes.</li> <li>- 1 (un) técnicos especializados y certificados en la solución con el nivel Especialista. Se deberá demostrar capacidad y conocimiento a través de certificaciones técnicas del tipo; Fortinet FCSS, Palo Alto PCNSE, Juniper JNCIP-SEC o similar del nivel especialista y/o experto en seguridad de redes.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjuntar certificado, adjuntar además listado indicando nombre, número de cédula de los técnicos.</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO: 29 y 30; 36 al 39; 40 al 45; 46 al 50; 51 al 55; 65 al 69

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

<p><b>Para todos los ítems:</b> El oferente deberá contar con 2 (dos) profesionales certificados en gestión de proyectos y/o dirección de proyectos, que interactuarán y darán soporte al personal asignado al proyecto, para la misma se tendrá consideración las certificaciones en Gestión de Proyectos IT (ITIL v4) y/o Project Management Professional (PMP).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Adjuntar certificado, adjuntar además listado indicando nombre, número de cédula de los técnicos.</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO: 29 y 30; 51 al 56; 70 al 74
<p><b>Para todos los ítems:</b> Todos los técnicos deberán pertenecer al plantel estable de la compañía con una antigüedad mínima de 01 (uno) año, comprobada con documentación o constancia emitida por el IPS (Instituto de Previsión Social). Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Documentación o constancia emitida por el IPS (Instituto de Previsión Social). Estos técnicos deberán ser residentes en el territorio nacional, y formar parte de la planilla de personal del oferente. La documentación respaldatoria debe constar en la oferta con la presentación de la Planilla de IPS.</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO: 76 al 126
<p>Autorización del Fabricante conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas de cada ítem según corresponda.</p>	CUMPLE FOLIO 23 al 27 Y CONTESTA NOTA SIME N.º 90.121/25, FOLIO 03
<p>Planilla de datos garantizados conforme a los datos señalados en las especificaciones técnicas.</p>	CUMPLE FOLIO 378 al 416 Y CONTESTA NOTA SIME N.º 90.121/25, FOLIO 14 y 15
<p>Documentación en la que manifieste que será de entera responsabilidad del proveedor, todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Declaración Jurada.</b></li> </ul>	CUMPLE FOLIO 20

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA	TECHNOMA S.A.E.C.A.
<p><b>El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:</b></p>	<b>Cumple/no cumple/ folio</b>
<p>DDJJ mediante el cual, el oferente se compromete en caso de ser adjudicado a contar con firma electrónica cualificada para la suscripción del respectivo contrato y todos los demás documentos relativos a la relación contractual, de conformidad con las normativas que rigen la firma electrónica (Ley N.º 6822/2021 DE LOS SERVICIOS DE CONFIANZA PARA LAS TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS, DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO Y LOS DOCUMENTOS TRANSMISIBLES ELECTRÓNICOS, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 7576/2022), como en virtud de lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 DE LA REDUCCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE PAPEL EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SU REEMPLAZO POR EL FORMATO DIGITAL, conocida como Papel Cero, y su reglamentación, Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021.</p>	CUMPLE FOLIO 21

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

OTROS DOC. DATOS DE LA CONVOCATORIA: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE	Cumple/no cumple/ folio
<p>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación: <b>Ítem 1 al 8.</b></p>	<p>CUMPLE FOLIO 23 al 27 Y CONTESTA NOTA SIME N.º 90.121/25, FOLIO 03</p>

Como podrá observarse, verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A. - CUMPLE**, respecto a los documentos arriba señalados solicitados en las bases de la contratación.

**11. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN EL PBC:**

Tras el análisis de las especificaciones del llamado, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, **TECHNOMA S.A.E.C.A.**, cumple con los requerimientos establecidos en las **Especificaciones Técnicas**. Dicho cumplimiento se encuentra respaldado en el **Informe Técnico (SIME N.º 90.565/2025)**, derivado del análisis de los técnicos responsables Rodrigo Javier Benítez Paredes y Víctor Nicolas Giménez González.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa evaluada **TECHNOMA S.A.E.C.A.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, financieros y especificaciones técnicas.

En virtud de todas las evaluaciones realizadas, conforme a los criterios establecidos en la **Ley N.º 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité concluye que la empresa **TECHNOMA S.A.E.C.A. - CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

El crédito presupuestario disponible para la presente licitación, se encuentra respaldado según CDP N.º 376/2025, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025. Los montos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, de los años respectivos.

En cuanto a los periodos subsiguientes, se deja constancia de que, conforme al carácter plurianual del presente llamado y al proceso de la transferencia administrativa de la Dirección General del Servicio Nacional de Catastro en el marco de la entrada en vigencia de la Ley N.º

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREKOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 12 de 13
--	------------------------------	------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE**  
**COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

7424/2025 “*Que crea el Sistema Nacional Unificado Registral y Catastral y el Registro Unificado Nacional*”, la cobertura presupuestaria de dichos periodos será provista por la nueva entidad responsable, sujeta a la disponibilidad presupuestaria que la misma asigne en los ejercicios fiscales correspondientes conforme a la normativa vigente. A tales efectos, el compromiso plurianual será regularizado y registrado en la entidad que asumirá las funciones, de acuerdo con lo establecido por el marco normativo aplicable en materia presupuestaria.

**12. RECOMENDACIÓN:**

En consecuencia, con base en el Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y en virtud de las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, este Comité recomienda:

- **Adjudicar el presente proceso a la empresa TECHNOMA S.A.E.C.A., con RUC N.º 80060858-5, por un monto total de G\$ 3.523.088.000 (guaraníes tres mil quinientos veintitrés millones ochenta y ocho mil) que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.**

En atención a las políticas generales de gobierno electrónico y con el objetivo de reducir la utilización de papel, se ha dispuesto la implementación de la firma electrónica cualificada, conforme a lo establecido en la Ley N.º 6562/2020 “*De la Reducción de la Utilización de Papel en la Gestión Pública y su Reemplazo por el Formato Digital*”, conocida como “*Papel Cero*”, y su reglamentación por el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 4845/2021. Se deja constancia de esta observación para los fines que correspondan.

Finalmente, en fecha 17 de noviembre de 2025, manifestamos que el proceso de evaluación fue realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N.º 7021/22 y sus reglamentaciones, y que la conclusión aquí expresada ha sido adoptada con absoluta responsabilidad e independencia de criterio.

En señal de conformidad, se da por concluida la reunión del Comité de Evaluación, labrándose el presente informe, que es suscripto por los miembros actuantes.

**Rossana Celeste Pico**  
 Representante de la Coordinación  
 Administrativa y de TIC’s de la Dirección  
 General del Servicio Nacional de Catastro.

**Luis Enrique Pérez Salinas**  
 Representante de la Coordinación  
 Administrativa y de TIC’s de la Dirección  
 General del Servicio Nacional de Catastro

 <p>MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARAGUAY</p> <p>PARAGUÁI TEMBIGUEREOITA HA VIRUÑANGAREKO MOTENONDEHA</p>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN</b>	Página: 13 de 13
---	------------------------------	------------------

**INFORME DE EVALUACIÓN N.º 41/2025  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 13/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE  
COMUNICACIÓN PARA LA DGSNC DEL MEF” ID N.º 471.307.**

---

**Karen Liz Romero**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas.

**Javier Vega**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**Eduardo Fabián Núñez**  
Representante de la Gerencia General.